

## Resolución de la Oficina General de Administración

## N° 014-2010-FONDEPES/OGA

Lima, 26 de Octubre de 2010

Visto el **Memorándum** Nº 1461-2010-FONDEPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, solicitando el **otorgamiento** de un **Encargo Interno** para efectuar el pago de tasas registrales para las inscripciones de hipotecas de los distintos créditos otorgados por la Entidad a los adjudicatarios a nivel nacional; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 de fecha 08.04.2009, se estableció el tipo de **Encargo** distinto al de Viáticos, que podría otorgarse a las personas que prestan servicios en la Institución.

Que, resulta conveniente encargar a la persona responsable de la ejecución para las inscripciones de hipotecas de los distintos créditos otorgados por la Entidad a los adjudicatarios a nivel nacional y cumplir con la cancelación de las tasas registrales emitidas por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas a la Oficina General de Administración, contemplada en la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15, que modifica la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución prectoral Nº 002-2007-EF/77.15.0;

## SE RESUELVE:

<u>Artículo 1º.- Encargar al Sr. LJUBISA MILOVAN PETKOVICH PORTOCARRERO,</u> con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, como responsable de la ejecución para realizar el encargo de inscripciones de hipotecas de los distintos créditos otorgados por la Entidad a los adjudicatarios a nivel nacional y cumplir con la cancelación de las tasas registrales emitidas por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

<u>Artículo 2º</u>.- Otorgar a la precitada persona el importe de S/. 769.42 (Setecientos sesenta y nueve y 42/100 Nuevos Soles), para realizar las inscripciones de hipotecas de los distintos créditos otorgados por la Entidad a los adjudicatarios a nivel nacional, de acuerdo al siguiente rubro:

META	COMP.	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
0014	0055	00	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	S/. 769.42

<u>Artículo 3º</u>.- Comunicar que dicho Encargo tiene como fecha de Rendición máxima, de tres (03) días siguientes de culminada la Actividad; caso contrario se le efectuará el descuento correspondiente.

<u>Artículo 4º</u>.- Los gastos que efectúe el responsable, deben ser sustentados con los respectivos Comprobantes de Pago emitidos por la Oficina de Registros Públicos.

<u>Artículo 5º</u>.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Oficina Financiera y al Interesado, para conocimiento y fines de Ley.

OFFOINA PESAPORE PINANCIERA PESAPORE PE

NISTRAC

Registrese y Comuniquese

ONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

CON. MARCO AURÉLIO FERNÁNDEZ CHIRINOS Jefe de la Oficina/General de Administración